

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

101

MADRID NÚMERO 5

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Paloma Zotes Alijas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 199 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Matilde Álvarez Morajudo, contra la empresa “Sispervén, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 300 de 2011

En nombre del Rey.—En Madrid, a 18 de mayo de 2010.

Vistos por la ilustrísima doña Ángela Mostajo Veiga, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 5 de Madrid, los presentes autos sobre despido, siendo partes en los mismos: de una y como demandante doña María Matilde Álvarez Morajudo, asistida por el letrado don Mariano Ayuso Pachá y de otra, como demandada “Sispervén, Sociedad Limitada”, que no comparece, con citación del Fondo de Garantía Salarial, que no comparece.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña María Matilde Álvarez Morajudo, contra “Sispervén, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro improcedente el despido de la actora, declarando extinguida con esta fecha la relación laboral y condenando a la empresa a que abone a la demandante 13.826,40 euros en concepto de indemnización, más otros 6.452,32 euros en concepto de salarios de tramitación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sispervén, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, advirtiéndose que las sucesivas notificaciones se realizarán en los estrados del Juzgado, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de mayo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.716/11)